



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO

| | | | | | |
|--|--|---|----|---|----|
| UNIDAD PETICIONARIA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA <table border="1"> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td>7</td> <td>01</td> </tr> </table> | 2 | 2 | 7 | 01 |
| 2 | 2 | 7 | 01 | | |

DEFINICIÓN DEL GASTO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DE VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL SEPE DE MALAGA, EN MÁLAGA CAPITAL

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

Esta Dirección Provincial precisa contratar, con empresa de seguridad privada, el arrendamiento de servicios, de duración periódica y anual, destinado a varias dependencias adscritas, en Avda. de Andalucía, 23, y C/ Cerezuela, S/N y eventualmente en el local del Centro Formativo de C/ Rosa, Edificio Jaén I, todas ellas en Málaga capital, para el año 2025, habida cuenta de que la vigencia de la prórroga del contrato del que trae causa (PASO 2-2022) finaliza el 31 de diciembre de 2024; dicha actividad habría de desplegarse principalmente, en sustitución de los centros anteriores, en la futura sede de la Dirección Provincial, en el edificio Eurocom Central de Málaga, calle Mauricio Moro Pareto 4. de Málaga, mediante sistema de turnos, previo acondicionamiento del edificio y reubicación de las unidades funcionales de las Subdirecciones Provinciales de Gestión Económica y Servicios y de Prestaciones, actualmente en las dos primeras direcciones.

Conforme a los artículos 28.1 y 116.4 e) de la LCSP, y para su inserción en el Perfil del Contratante (art. 63 LCSP), se hace constar que la necesidad administrativa a satisfacer por el contrato proyectado, de prestación sucesiva, consiste en la atención de la vigilancia y protección de bienes y centros de trabajos públicos, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos, de dos vigilantes de seguridad sin arma, en horario diurno, según especifica el Pliego de prescripciones técnicas, incluyendo las funciones de control de la paquetería y colaboración en el cierre de puertas, lo que resulta imprescindible al organismo para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. Así mismo, el suministro de los materiales y la puesta a disposición de cuantos útiles precise la cobertura del objeto del contrato y la aportación de funciones de organización e iniciativa para garantizar su cumplimiento, incluida la obligación de subrogar al personal adscrito

El presupuesto base de licitación del contrato proyectado, para un plazo de ejecución estimado de un año, desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, es de 83000,00 €, IVA al 21% incluido. **El valor estimado del contrato**, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, asciende a 137190,08 €. El contrato es prorrogable por un año, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la LCSP.

El procedimiento de licitación escogido será abierto simplificado ordinario, del artículo 159 de la LCSP, con tramitación ordinaria y anticipada de gasto plurianual y **los criterios a considerar para seleccionar** al adjudicatario serán evaluables mediante fórmulas, con el peso del 51% para criterios distintos del precio, al tratarse de servicios con CPV recogidos en el Anexo IV de la LCSP (145. 4 de la LCSP). Financiación. 2025: 76083 € (enero a noviembre 2025), Financiación 2026: 6917 (diciembre 2025).

El contrato exige habilitación profesional como requisito de aptitud legal e incluye condiciones especiales de ejecución, penalizaciones, causas de resolución y sometimiento a normativa de protección de datos, No se permite la subcontratación por razón de tareas críticas. Se hace constar, en cumplimiento del art. 116.1, párrafo 2º LCSP, que la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos al contratista por el órgano de contratación (sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación) es la del cumplimiento de los fines del contrato y la correcta ejecución de la prestación del servicio.

El Organismo carece de medios personales y materiales para la ejecución de las tareas descritas, por lo que precisa contratar un servicio externo. Es por lo que se solicita la correspondiente autorización del gasto.

DOCUMENTOS ANEXOS:

Borrador Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Borrador Pliego de Prescripciones Técnicas

| | | |
|--|--|--|
| V.B. EL DIRECTOR PROVINCIAL PS. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS | SE ESTIMA PROCEDENTE: EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS | PROPONE: LA JEFA DE SECCIÓN DE PATRIMONIO Y SERVICIOS TÉCNICOS |
| FDO. Manuel Pérez Delgado | FDO. Manuel Pérez Delgado | FDO. Concepción Pilar Rueda Casares |

CSV : GEN-0953-f4d7-b166-5910-21ab-826e-924f-d662
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : CONCEPCION PILAR RUEDA CASARES | FECHA : 07/05/2024 17:06 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : MANUEL PÉREZ DELGADO | FECHA : 07/05/2024 20:07 | NOTAS : XF

